



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00359 00
Proceso	Verbal
Demandante	Santiago Andrés Velásquez Cabrera
Demandado	Edgar Gerardo Bedoya García y O.
Decisión	Traslado excepciones

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la contestación arrimada por el apoderado judicial del menor de edad Simón Velásquez Ballesteros.

Así las cosas, integrado debidamente el contradictorio, de las excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada, se corre traslado por el término de cinco (05) días –art. 370 C.G.P.-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9120b9335f3ad1774376e95f431774d5817faad221a943cfa2e1ef20424d6751**

Documento generado en 26/04/2024 04:38:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>